



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/443/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 05 de Agosto de 2016.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
P R E S E N T E.

ACUSE

En atención a su oficio número DGP/DRRPI/SRPI/1775/2016, recibido con fecha 05 de agosto de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

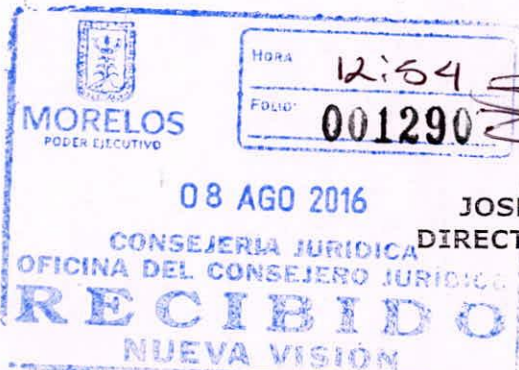
Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SUSCRIBIR LOS ACTOS JURÍDICOS IDÓNEOS PARA OTORGAR EN USO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA FUNDACIÓN VICENTE FERRARA A.C., EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II, RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LA FRACCIÓN "A", RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LA FRACCIÓN I, DERIVADA DE LA FRACCIÓN "RESTO", A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA TRES DE MAYO-EMILIANO ZAPATA, EN EL DESARROLLO INTEGRAL EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1200-02-301-004" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

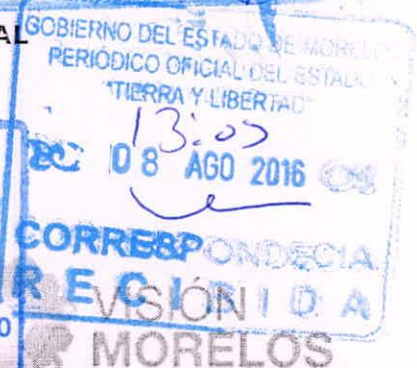
JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



HORA 12:54
FOLIO 001290



Folio 2300
13:30hr
Carmon



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
JFTE/EBO/Mor

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-50
http://tramites.morelos.gob.mx